

MEMORANDO

CD-20-2017

PARA: ING. MARLON EVELINE
COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ABOG. ANA LOURDES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 2 de Junio, de 2017

En atención a su Memorando No. UT-054-2017, mediante el cual solicita se le remitan las resoluciones correspondientes al mes de Mayo, se le adjuntan fotocopias de las **RESOLUCIONES** para presentarlas al Portal de Transparencia, lo anterior en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nº DE RESOLUCION	FECHA	Nº SESION	PUNTO CENTRAL
CD-SO-14-03-2017-5.d	2 DE MAYO 2017	SESION ORD. 02-2017	Reporte de las Reuniones sostenidas con la Asociación de Líneas de Crucero de Florida y el Caribe (FCCA) y las líneas crucero miembros de esta.
CD-SO.14.03-2017-5.f	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 02-2017	"Petición presentada por el Licenciado Luis Fernando Pinel, en su condición de Jefe de la División Administrativa y Financiera, para la contratación del personal que trabaja en la transcripción de datos de pago, en relación a las empresas que se encuentran en mora"
CD-SO-14-03-2017-6.a	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 02-2017	Oficio No. DE-237-2016, dirigido al Ing. Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central
CD-SO-26-04-2017-5.b	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 03-2017	Autorización de Inicio de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°02-2017, referente a la "Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para personal Femenino y Masculino de las diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel nacional"



CD-SO-26-04-2017-5-d	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 03-2017	Autorización para realizar modificaciones presupuestarias internas sin afectar el monto total del presupuesto aprobado por el Honorable Congreso Nacional al INFOP.
CD-SO-26-04-2017-5-e	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 03-2017	Autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas ampliación del Presupuesto de Gastos del año 2017.
CD-SO-26-04-2017-5-f	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 03-2017	Ratificación de Aprobación del viaje del Ingeniero Edgardo Valenzuela, Jefe del Departamento de Docencia, para participar en un Taller denominado "Oportunidades para un Programa de Certificación para Educadores de Educación Técnica y Vocacional en Agroforestal (EETVA)", a realizarse en las instalaciones de la Universidad EARTH de Costa Rica del 26 al 28 de abril del presente año, de acuerdo a invitación girada por dicha Universidad directamente al Ingeniero Valenzuela.
CD-SO-26-04-2017-5-h	2 DE MAYO 2017	SESION ORDINARIA 03-2017	Invitación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para participar en la Reunión Técnica de Certificación y el Seminario Internacional "Experiencia en el desarrollo de Marco Nacional de Cualificaciones, desafíos y oportunidades para la formación profesional, su articulación con el mercado laboral", los días 25 y 26 de mayo en la República Dominicana.

cc. Archivo



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-03-2017-5.d

PARA: SECRETARIA GENERAL
ABG. ANA LOURDES LÓPEZ

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 2 DE MAYO, 2017



En Sesión Ordinaria N° 02-2017 celebrada el martes 14 de marzo del año 2017, en su punto de agenda N°5. Dirección Ejecutiva, inciso d, Reporte de las reuniones sostenidas con la Asociación de Líneas de Crucero de Florida y el Caribe (FCCA) y las líneas crucero miembros de esta, el Consejo Directivo acuerda la presente Resolución CD-SO-14-03-2017-5.d:

CONSIDERANDO: QUE EL GOBIERNO DE HONDURAS SUSCRIBIO UN CONVENIO CON LA ASOCIACION DE LINEAS DE CRUCERO FLORIDA-CARIBE (FCCA), CON LA FINALIDAD DE COLOCAR EN BUQUES CRUCEROS A MARINOS HONDUREÑOS CALIFICADOS Y DOTADOS DE VALOR AGREGADO, REQUIRIENDO PARA ELLO QUE EL INFOP APOYE EN LA CERTIFICACION DE ESTE PERSONAL.

CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017, MEDIANTE OFICIO DGMM No. 40/2017, EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE, SOLICITA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, SU PARTICIPACION Y LA DE UN TECNICO ENCARGADO DEL TEMA, EN LAS REUNIONES QUE SE SOSTENDRAN CON EQUIPOS TECNICOS DE LAS TRES LINEAS DE CRUCEROS MAS GRANDES DEL MUNDO EN LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, LOS DÍAS MIERCOLES 01 AL SABADO 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "CONTRATACION DE GENTE DE MAR EN LINEAS DE CRUCERO"

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION ORDINARIA No. 05-2016 CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2016, EMITIO LA RESOLLUCION NO. CD-SO-27-05-2016-5.C, EN LA CUAL SE "AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE BAJO SU CRITERIO, CONSIDERACIÓN Y RESPONSABILIDAD, ASIGNE A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE CONSIDERE PROCEDENTE, CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RECIBA INVITACIONES DEL EXTERIOR, PARA PARTICIPAR EN EVENTOS, SEAN ESTOS TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ETC, PREVIO HABER HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVITACIONES QUE SE HAYAN RECIBIDO, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR MEDIO DE CORREO



ELECTRÓNICO PARA SU AUTORIZACIÓN O POR LA VÍA MÁS EXPEDITA PARA TAL EFECTO”.

CONSIDERANDO: QUE EN BASE A LA RESOLUCION ANTES INDICADA, EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITO VIA CORREO ELECTRONICO AUTORIZACION PARA REALIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE MIAMI FLORIDA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LAS REUNIONES A LAS LINEAS DE CRUCERO MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE LINEAS DE CRUCERO DE FLORIDA Y EL CARIBE (FCCA), HACIENDOSE ACOMPAÑAR DE UN TECNICO. SIENDO APROBADA DICHA PETICION POR CINCO (5) DE LOS OCHO (8) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LA INVITACION GIRADA POR LA DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE JUNTO CON EL REPORTE DE LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON LA ASOCIACIÓN DE LÍNEAS DE CRUCERO DE LA FLORIDA Y DEL CARIBE, Y LAS LÍNEAS DE CRUCERO MIEMBROS DE ESTA. ENCONTRANDOSE DENTRO DE LAS CONCLUSIONES DE DICHO REPORTE, QUE CARNIVAL Y ROYAL CARIBBEAN CRUISES ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUERER APOYAR A HONDURAS CON EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO FIRMADO CON LA ASOCIACIÓN DE LÍNEAS DE CRUCERO DE FLORIDA Y EL CARIBE (FCCA POR SUS SIGLAS EN INGLES). TENIENDO COMO LINEAMIENTOS DE QUE TODO LOS MARINOS ENTRARÍAN EN UNA POSICIÓN DE ASISTENTE SI REÚNEN LOS MÍNIMOS REQUISITOS SOLICITADOS POR AMBAS COMPAÑÍAS, PARA DE ESTA MANERA SER ENTERADOS A BORDO.

CONSIDERANDO: QUE EL COMPROMISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO, ES PRESENTAR UNA CURRICULA ESPECIAL PARA MARINOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS COMO SER: CARPINTERÍA, FONTANERO, ELECTRICISTA, COCINEROS, ENTRE OTRAS, PARA LOGRAR LA INSERCIÓN DEL MARINO CON SU CERTIFICACIÓN A LOS CURSOS DE INGLÉS QUE IMPARTE EL INFOP, PARA PODER CAPACITAR A TODOS LOS APLICANTES QUE NO REÚNAN ESTE REQUISITO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 11 y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORME LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. CD-SO-27-05-2016-5.c., EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION ORDINARIA No. 05/2016 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, SE RATIFICA EL VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, HACIENDOSE ACOMPAÑAR DE UN TECNICO DE ESTE INSTITUTO, APROBADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y LLAMADA TELEFONICA, DE FECHA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.



SEGUNDO: DAR POR RECIBIDO EL REPORTE DE LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON LA ASOCIACIÓN DE LÍNEAS DE CRUCERO DE LA FLORIDA Y DEL CARIBE, Y LAS LÍNEAS DE CRUCERO MIEMBROS DE ESTA, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN GIRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "CONTRATACIÓN DE GENTE DE MAR EN LINEAS DE CRUCERO", MISMAS QUE SE LLEVARON A CABO EN LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA, LOS DÍAS 01 AL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-14-03-2017-5.f

PARA: SECRETARIA GENERAL
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 2 DE MAYO, 2017



En Sesión Ordinaria N° 02-2017 celebrada el martes 14 de marzo del año 2017, en su punto de agenda N°5. Dirección Ejecutiva, inciso f, "Petición presentada por el Licenciado Luis Fernando Pinel, en su condición de Jefe de la División Administrativa y Financiera, para la contratación del personal que trabaja en la transcripción de datos de pago, en relación a las empresas que se encuentran en mora", el Consejo Directivo acuerda la presente Resolución CD-SO-14-03-2017-5.f:

CONSIDERANDO: QUE EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N°. 394-2013 DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2014, APROBÓ EL CONTRATO NO. 11-2013 DENOMINADO "SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", CELEBRADO ENTRE EL IHSS Y EL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS S.A. (BAC-HONDURAS), MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°. 33376 EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2014.- AUTORIZÁNDOSE AL IHSS EN EL ARTÍCULO 2 DE ESE DECRETO, A REALIZAR LA COBRANZA A LAS EMPRESAS AFILIADAS Y NO AFILIADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), DEBIENDO QUEDAR AMPARADA DICHA DISPOSICIÓN EN UN ACUERDO FIRMADO ENTRE INFOP Y EL IHSS.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 01-2014, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2014, AUTORIZÓ SEGÚN RESOLUCIÓN N°. CD-SE-20-01-2014-01 AL DIRECTOR EJECUTIVO A SUSCRIBIR CON EL IHSS UN "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTACIONES DEL INFOP", AMPARADOS EN EL DECRETO 394-2013.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL CONTRATO, LA FINALIDAD DEL FIDEICOMISO NO ES MÁS QUE REGULAR LA OPERATIVIDAD PARA OPTIMIZAR LA MISMA, A FIN DE LOGRAR INCREMENTOS SUSTANCIALES EN CUANTO A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA EN MORA E INCORPORACIÓN O AFILIACIÓN DE NUEVOS APORTANTES A LA BASE DE DATOS DEL INFOP, PARA LOGRAR ASÍ LA



RECAUDACIÓN META PRESUPUESTADA ANUALMENTE EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA; POR LO QUE EL FIDUCIARIO PROCEDIÓ A HACER USO DE TODO TIPO DE HERRAMIENTAS, ENTRE ELLOS LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA TRANSCRIPCION DE DATOS DE LOS PAGOS.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN SU CLÁUSULA SÉPTIMA, EL FIDUCIARIO PERCIBIRA EN CONCEPTO DE HONORARIOS, UNA COMISIÓN EQUIVALENTE AL 12.90% DE LA RECAUDACIÓN GENERADA DE LAS COTIZACIONES.

CONSIDERANDO: EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE RECIBIÓ EL OFICIO S/N DEL FIDUCIARIO BAC-HONDURAS, DONDE NOTIFICA AL INFOP QUE EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PRESENTARON ANTE LA JUNTA INTERVENTORA DEL IHSS, SU RENUNCIA EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, BASADOS EN LAS FACULTADES CONTRACTUALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA LITERAL C) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN REFERENCIA, ESTO A RAÍZ DE NO SER AUTORIZADO POR EL FIDUCIARIO LA ENMIENDA REQUERIDA POR LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL IHSS.

CONSIDERANDO: QUE EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, EN SU CONDICION DE JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATAR EL PERSONAL QUE ESTABA A CARGO DEL FIDUCIARIO Y QUE SE ENCARGABA DE LA TRANSCRIPCIÓN DE DATOS DE PAGO, EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN MORA.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL LICENCIADO PINEL, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE ESTAS CINCO PERSONAS, QUE TIENEN BASTA EXPERIENCIA EN LA TRANSCRIPCION DE DATOS, LOGRANDO CON ELLO MANTENER SIEMPRE AL DIA DICHA BASE DE DATOS.

CONSIDERANDO: QUE EL AHORRO AL NO PAGAR LA COMISION EN CONCEPTO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO, SOBRE LA RECAUDACION MENSUAL, EN BASE A LO PAGADO EN EL AÑO 2016 ES DE DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (12, 000,000.00), PUDIENDO ASUMIR EL PAGO DEL SALARIO MINIMO DE ESTAS CINCO PERSONAS, POR UN PERIODO DE 9 MESES CONTADOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SERÍA DE APROXIMADAMENTE CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) MENSUALES.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA; Y, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS;



RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE REALICE LA CONTRATACION DEL PERSONAL DESGLOSADO EN EL OFICIO DAF-INFOP/049-2017, QUIEN SE ENCARGARA DE LA TRANSCRIPCIÓN DE DATOS DE PAGO, EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN MORA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: INSTRUIR A LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS, PROCEDAN A ELABORAR LOS CINCO CONTRATOS, CONSIGNANDO CLARAMENTE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACION DE ESTE PERSONAL, SU PERIODO DE VIGENCIA Y QUE EL SALARIO A DEVENGAR ES EL MINIMO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-14-03-2017-6.a

PARA: SECRETARIA GENERAL
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 2 DE MAYO, 2017



En Sesión Ordinaria N° 02-2017 celebrada el martes 14 de marzo del año 2017, en su punto de agenda N°6. Inciso a, Oficio No. DE-237-2016, dirigido al Ing. Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central, el Consejo Directivo acuerda la presente Resolución CD-SO-14-03-2017-6.a:

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HA ENVIADO OFICIO DE.034-2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN LA QUE INFORMA A LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL, LA DEUDA QUE TIENE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN OFICIO DFA/AMDC.222-2016, ENVIADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, OFRECE HONRAR EL COMPROMISO QUE SE ADEUDA ACTUALMENTE A ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DEL OFRECIMIENTO DE CONSTRUIR UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A CONVENIENCIA DEL INFOP, Y PROPONEN HACER LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL PROCESO LICITATORIO.

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2016 CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016, ESTE CONSEJO DIRECTIVO SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SE HONRARA ESTE COMPROMISO EN EFECTIVO PARA AYUDAR A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL INSTITUTO.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN ESTA SOLICITUD EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, NOTIFICO A TRAVÉS DEL OFICIO DE-237-2016 LO INSTRUIDO POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA PODER EFECTUAR EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN EN EFECTIVO.



POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, Y 15 LITERAL A) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DE LA GESTION REALIZADA POR LA DIRECCION EJECUTIVA, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA PODER EFECTUAR EL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL INFOP EN EFECTIVO.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO BASE, ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTE TIPO DE PROYECTOS.

TERCERO: QUE LAS UNIDADES DE ASESORÍA LEGAL Y AUDITORIA INTERNA, EMITAN DICTAMEN Y OPINION LEGAL RESPECTIVAMENTE, EN RELACIÓN A SI PROCEDE LO PLANTEADO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, PARA HONRAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL INSTITUTO.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-04-2017-5:b.

PARA: SECRETARIA GENERAL
DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: 2 de Mayo de 2017



En Sesión Ordinaria N° 03-2017 celebrada el día miércoles 26 de Abril de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso h. Autorización de Inicio del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N°02-2017, referente a la "Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para personal Femenino y Masculino de las diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel nacional", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-26-04-2017-5:b.

CONSIDERANDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO ÓRGANO RESPONSABLE, HA PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO, LOS DOCUMENTOS QUE NORMATRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 02-2017 REFERENTE A LA "CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 66 DEL XIV CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONARA A SU PERSONAL PERMANENTE, LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU TRABAJO.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 68 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ESTABLECE LOS MONTOS EXIGIBLES PARA APLICAR LICITACIONES, CONCURSOS O COTIZACIONES; ENMARCÁNDOSE EL CASO QUE NOS OCUPA EN UN PROCESO LICITATORIO PÚBLICO.

CONSIDERANDO: QUE LA SECCION DE CONTABILIDAD EN OFICIO No. INFOP-SC-165-2017, DETALLA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ESTE PROCESO, INDICANDO QUE SE CUENTA CON LA RESERVA 2014-12-331-02 POR L. 733,292.01 Y LA RESERVA 2015-12-345-01 POR L. 1,700,000.00, PARA UN TOTAL DE L. 2,433,292.01.

CONSIDERANDO: QUE EN ACTA N°. 016-2017, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, LA COMISIÓN DE INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



(INFOP), EN SU PUNTO 4 RESOLVIÓ DAR POR REVISADAS LAS BASES DE LICITACIÓN DE ESTE PROCESO, SOLICITANDO QUE PREVIO A SER ELEVADAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO SE REALIZARAN ALGUNAS ENMIENDAS QUE EN EL MISMO DOCUMENTO SE ENUNCIARON.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL INFOP, EMITIO SU DICTAMEN FAVORABLE SOBRE EL INICIO DE ESTE PROCESO.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, EN MEMORANDO A.I.-136-2016, EMITIÓ SU OPINIÓN FAVORABLE CON RESPECTO A LA ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 23, 26 Y 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 37, 39, 51, 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO; Y, 68 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 02-2017 REFERENTE A LA "CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".

SEGUNDO: QUE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INFOP, PRESENTE EN UNA PROXIMA SESION, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA ESTE PROCESO PARA SU DEBIDA APROBACIÓN, ATENDIENDO LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y LOS MODELOS PROPORCIONADOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DEL ESTADO (ONCAE).

TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

M E M O R A N D O

CD-SO-26-04-2017-5:d.

PARA: SECRETARIA GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Mayo de 2017

En Sesión Ordinaria N° 03-2017, celebrada el día miércoles 26 de Abril de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso d. "Autorización para realizar Modificaciones Presupuestarias internas sin afectar el monto total del presupuesto aprobado por el Honorable Congreso Nacional al INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-26-04-2017-5:d.

CONSIDERANDO: QUE EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS, SIN AFECTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO QUE LE FUE APROBADO AL INFOP POR EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA, POR UN VALOR DE 905MM DE LEMPIRAS, CONTENIDO EN EL DECRETO No. 171-2016 PUBLICADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONSIDERANDO: QUE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS PUEDEN EFECTUARSE DENTRO DEL LIMITE DE LA COMPETENCIA DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, YA QUE NO SE ESTA MODIFICANDO EL MONTO GLOBAL DEL PRESUPUESTO, SINO QUE SON TRASLADOS INTERNOS.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, ESTIPULA QUE SE ENTIENDE POR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA, TODA CREACIÓN, DISMINUCIÓN, AMPLIACIÓN O TRASLADO A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS VOTADAS POR EL PODER LEGISLATIVO.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 25, 32, 34, 35, 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:



PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA QUE EFECTUE LAS MODIFICACIONES INTERNASAL PRESUPUESTO VIGENTE, SIN AFECTAR SU MONTO GLOBAL APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, DEBIENDO ENMARCARSE EN LA NORMATIVA QUE REGULA DICHAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

SEGUNDO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2017, PRESENTE ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME SOBRE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL PRESENTE AÑO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

M E M O R A N D O

CD-SO-26-04-2017-5:e.

PARA: SECRETARÍA GENERAL
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Mayo de 2017

En Sesión ordinaria N° 03-2017 celebrada el día miércoles 26 de Abril de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso e. "Autorización para solicitar ante la Secretaría de Finanzas ampliación del Presupuesto de Gastos del año 2017", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-26-04-2017-5:e.

CONSIDERANDO: QUE EL LICENCIADO LUIS FERNANDO PINEL, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE 47.7 MILLONES DE LEMPIRAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SE REQUIERE PARA FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS VINCULADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN TÉCNICA A NIVEL NACIONAL EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- AGRO NEGOCIOS Y NEGOCIOS FORESTALES
- ENSAMBLAJE LIGERO Y MAQUILA DE SERVICIOS
- INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA
- TURISMO
- INGLES Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL
- ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES
- ALINEACIÓN OFERTA Y DEMANDA
- ENERGÍA, MINERÍA Y PETRÓLEO
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO: QUE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS ES LA ENTIDAD FACULTADA POR PARTE DEL GOBIERNO, PARA AUTORIZAR LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO, CONFORME LO MANDA LAS NORMATIVAS QUE REGULAN EL MISMO.



CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL ARTÍCULO 151 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS QUE GENEREN RECURSOS PROPIOS A PROCEDER A LA INCORPORACIÓN DE LOS MISMOS, EXCEPTUÁNDOLA DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS A INCORPORAR Y QUE EL TOTAL DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS APROBADO SE HAYA RECAUDADO EN UN CIENTO POR CIENTO (100%)

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP, 151 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2017, POR LA CANTIDAD DE 47.7 MILLONES DE LEMPIRAS, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS VINCULADAS CON EL PLAN DE GOBIERNO ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN TÉCNICA A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-04-2017-5:f.

PARA: SECRETARIA GENERAL

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 02 de Mayo de 2017

En Sesión Ordinaria N° 03-2017 celebrada el día miércoles 26 de Abril de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso c. "Ratificación de Aprobación del viaje del Ingeniero Edgardo Valenzuela, Jefe del Departamento de Docencia, para participar en un Taller denominado "Oportunidades para un Programa de Certificación para Educadores de Educación Técnica y Vocacional en Agroforestal (EETVA)", a realizarse en las instalaciones de la Universidad EARTH de Costa Rica, del 26 al 28 de abril del presente año, de acuerdo a invitación girada por dicha Universidad directamente al Ingeniero Valenzuela", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-26-04-2017-5:f.

CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 09 DE MARZO DE 2017, LA UNIVERSIDAD EARTH DE COSTA RICA, GIRO CORDIAL INVITACION AL INGENIERO EDGARDO VALENZUELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA, PARA PARTICIPAR EN UN TALLER DENOMINADO "OPORTUNIDADES PARA UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA EDUCADORES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL EN AGROFORESTAL (EETVA)", A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE DICHA UNIVERSIDAD, DEL 26 AL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

CONSIDERANDO: QUE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION ORDINARIA No. 05-2016 CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2016, EMITIO LA RESOLUCION No. CD-SO-27-05-2016-5.c, EN LA CUAL SE "AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE BAJO SU CRITERIO, CONSIDERACIÓN Y RESPONSABILIDAD, ASIGNE A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE CONSIDERE PROCEDENTE, CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RECIBA INVITACIONES DEL EXTERIOR, PARA PARTICIPAR EN EVENTOS, SEAN ESTOS TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ETC, PREVIO HABER HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS INVITACIONES QUE SE HAYAN RECIBIDO, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA SU AUTORIZACIÓN O POR LA VÍA MÁS EXPEDITA PARA TAL EFECTO".



CONSIDERANDO: QUE EN BASE A LA RESOLUCIÓN ANTES INDICADA, EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SOLICITO VIA CORREO ELECTRONICO AUTORIZACION PARA QUE EL INGENIERO VALENZUELA REALIZARA EL VIAJE A LA CIUDAD DE COSTA RICA, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL TALLER "OPORTUNIDADES PARA UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA EDUCADORES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL EN AGROFORESTAL (EETVA)", SIENDO APROBADA DICHA PETICION POR CINCO (5) DE LOS OCHO (8) MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INFOP, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. CD-SO-27-05-2016-5.c, PRESENTÓ ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA SU RATIFICACIÓN, LA INVITACION GIRADA POR LA UNIVERSIDAD EARTH DE COSTA RICA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE EL INFORME SERA PRESENTADO POR EL INGENIERO VALENZUELA A SU REGRESO.

CONSIDERANDO: QUE SE HACE NECESARIA LA PARTICIPACION DEL INFOP, EN ESTE TIPO DE TALLERES, PARA DAR A CONOCER LA MISION, EL IMPACTO, PRINCIPALES CARACTERISTICAS Y ESFUERZOS QUE SE HACEN EN ESTA INSTITUCION PARA APOYAR LA CAPACITACION DE LOS DOCENTES EN EDUCACION TECNICA Y VOCACIONAL EN EL AREA AGRICOLA Y FORESTAL.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 11 y 15 LITERAL K) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORME LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. CD-SO-27-05-2016-5.c., EMITIDA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN SU SESION ORDINARIA No. 05/2016 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, SE RATIFICA EL VIAJE DEL INGENIERO EDGARDO VALENZUELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA, PARA PARTICIPAR EN UN TALLER DENOMINADO "OPORTUNIDADES PARA UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA EDUCADORES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL EN AGROFORESTAL (EETVA)", A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EARTH DE COSTA RICA DEL 26 AL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADA TELEFONICA, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: QUE EL INGENIERO EDGARDO VALENZUELA, PRESENTE A SU REGRESO, ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME SOBRE SU PARTICIPACION EN DICHO TALLER.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO



CD-SO-26-04-2017-5:h.

PARA: SECRETARIA GENERAL
DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
FECHA: 02 de Mayo de 2017

En Sesión Ordinaria N° 03-2017 celebrada el día miércoles 26 de Abril de 2017, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso h. "Invitación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para participar en la Reunión Técnica de Certificación y el Seminario Internacional "Experiencia en el desarrollo de Marco Nacional de Cualificaciones, desafíos y oportunidades para la formación profesional, su articulación con el mercado laboral" los días 25 y 26 de mayo en la República Dominicana", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la RESOLUCIÓN CD-SO-26-04-2017-5:h.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, HA PRESENTADO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN, LA INVITACIÓN RECIBIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA), PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN TÉCNICA DE CERTIFICACIÓN Y EL SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, SU ARTICULACIÓN CON EL MERCADO LABORAL", LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO EN REPÚBLICA DOMINICANA, ESTO COMO PARTE DE LOS ACUERDOS DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL (REDIFP).

CONSIDERANDO: QUE CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PARTICIPACION DEL INFOP EN ESTE TIPO DE REUNIONES, EL INFOTEP CUBRIRÁ LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO DURANTE LOS DIAS 24, 25, 26 Y 27 DE MAYO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS INTERNOS DE UN COLABORADOR DE LA INSTITUCIÓN Y SOLICITAN SEA LA PERSONA QUE PARTICIPO EN LA PRIMERA REUNIÓN DE OCTUBRE PASADO EN GUATEMALA; Y, LOS GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO, GASTOS COMPLEMENTARIOS, VIÁTICOS DE BOLSILLO Y GASTOS DE IMPUESTO DE AEROPUERTO SERAN CUBIERTOS POR EL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE ANALIZADA LA INVITACION POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONCLUYEN QUE ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DEL INFOP EN ESTE EVENTO, QUE SIRVEN PARA PROPICIAR UN INTERCAMBIO DE IDEAS SOBRE LOS TEMAS DE FORMACION PROFESIONAL, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL INFOP FORMA PARTE DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL (REDIFP).

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; 15 LITERAL K) DE LA LEY DE INFOP, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA), PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN TÉCNICA DE CERTIFICACIÓN Y EL SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, SU ARTICULACIÓN CON EL MERCADO LABORAL", LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

SEGUNDO: AUTORIZAR PARA QUE ASISTA UN TÉCNICO EN REPRESENTACIÓN DEL INFOP A DICHO EVENTO, EN EL CUAL EL INFOTEP CUBRE LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO DURANTE LOS DÍAS 24, 25, 26 Y 27 DE MAYO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS INTERNOS DEL PARTICIPANTE; Y, EL INFOP LOS COSTOS DE TRANSPORTE AÉREO, GASTOS COMPLEMENTARIOS VIATICOS DE BOLSILLO Y GASTOS DE IMPUESTOS DE AEROPUERTO, CONFORME EL REGLAMENTO DE VIÁTICOS VIGENTE.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO.

